

Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
- b. Los informes presentados por la administración y el Comisario;
- c. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2014
- d. Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente y suscrita Secretaria que certifica.- f) Sra. Giuliana Macchiavello Fabara Presidente de la Junta; f) Señorita Gloria Giuliana Solórzano Macchiavello, actual Gerente, Secretaria de la Junta; f) Abg. Héctor Carlos Solórzano Gamacho por los derechos que representa de la compañía ESTUDIO JURIDICO SOLÓRZANO SOCIEDAD ANONIMA ESJURSOL accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 10 de febrero del 2015



Gloria Solórzano Macchiavello
Secretaria de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SOLORMACCH S.A. CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del dos mil quince, siendo las 15H00 PM en el local social de la compañía, ubicado en Av. 9 de Octubre 1703 y Av. Del Ejército Piso 7 oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOLORMACCH S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Abg. Héctor Solórzano Camacho por los derechos que representa del ESTUDIO JURIDICO SOLORZANO SOCIEDAD ANONIMA ESJURGOL, propietaria de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar 00/100 (\$ 1,00) cada una; 2.) Señorita Gloria Juliana Solórzano Macchiavello, propietario de Cuatrocientas (\$ 400) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar 00/100 (\$ 1,00) cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se designa entre los presentes a la Sra. Juliana Macchiavello Fabara actual Presidente de la Compañía para que actúe como Presidente de la Junta y a la Señorita Gloria Juliana Solórzano Macchiavello, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretaria de la Junta.

La Presidente dispone que por Secretaria se constata el quórum estatutario y legal. Una vez que la Secretaria elaboró la lista de asistentes y constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y del quórum estatutario legal. La Presidente consultó a los asistentes si aceptaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas a lo que por unanimidad los accionistas manifestaron estar de acuerdo de conformidad con lo establecido en el Art 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los puntos del orden del día, que son los que siguen: UNO: Conocer y aprobar el informe del Gerente General y Comisario de la compañía por el ejercicio económico del 2014. DOS: Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2014.

Los accionistas, luego de conocer los asuntos a tratarse en la presente junta y de deliberar al respecto por unanimidad tomaron las siguientes resoluciones: UNO: Aprobar el informe del Gerente General y del Comisario durante el ejercicio económico del 2014. DOS: Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2014.

Finalmente la Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.34001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro